

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 3 DE MAYO DE 1985

Nº 20.297

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 18 de 19 de abril de 1985, por el cual se nombran los representantes del Sector Privado del Instituto Panameño de Turismo.

Decreto Nº 19 de 19 de abril de 1985, por el cual se designan los representantes del Sector Privado en el Consejo Directivo del Instituto Panameño de Comercio Exterior.

Decreto Nº 20 de 19 de abril de 1985, por el cual se nombran los representantes del Sector Privado en la Comisión Panameña de Normas Industriales y Técnicas.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 18

(De 19 de abril de 1985)

Por el cual se nombran los representantes del Sector Privado del Instituto Panameño de Turismo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a las siguientes personas como Miembros de la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo, en representación del Sector Privado:

En representación de la Asociación de Líneas Aéreas de Panamá:

PRINCIPAL: Humberto Goldoni C.
SUPLENTE: Enrique Escala

En representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá:

PRINCIPAL: Jovito Salceda
SUPLENTE: Carmen Van der Hans

En representación de la Asociación Panameña de Agencias de Viajes y Turismo:

PRINCIPAL: Enrique Pesantez J.
SUPLENTE: Ana Marfate Hernández

En representación de la Asociación Panameña de Hoteles:

PRINCIPAL: Carlos Jayes B.
SUPLENTE: Anselmo Castro

En representación de la Central Panameña de Trabajadores del Transporte:

PRINCIPAL: Ernesto Díaz Ten
SUPLENTE: Stanley Scott

ARTICULO SEGUNDO: Dichas personas ejercerán sus funciones hasta el día 10 de octubre de 1989, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley No. 21 de 10 de octubre de 1984.

medida a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley No. 21 de 10 de octubre de 1984.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su firma. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias.

DECRETO No. 19

(De 19 de abril de 1985)

Por el cual se designan los representantes del Sector Privado en el Consejo Directivo del Instituto Panameño de Comercio Exterior.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

En representación de la Asociación Panameña de Exportadores:

PRINCIPAL: Juan A. Pascual S.
SUPLENTE: Giancarlo Gronchi T.

En representación del Sindicato de Industriales de Panamá:

PRINCIPAL: Alberto Vallarino C.
SUPLENTE: Joe Esses

En representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá:

PRINCIPAL: Juan José García
SUPLENTE: Ralph de Lima

En representación de la Asociación Bancaria de Panamá:

PRINCIPAL: Edgardo Lasso Valdés
SUPLENTE: Eugenia de Alba

ARTICULO SEGUNDO: Dichas personas ejercerán sus funciones hasta el día 10 de octubre de 1989, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley No. 21 de 10 de octubre de 1984.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto empezará a regir a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias

DECRETO No. 20

(De 19 de abril de 1985)

Por el cual se nombran los representantes del Sector Privado en la Comisión Panameña de Normas Industriales y Técnicas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

PRIMERO: Nómbrase a las siguientes personas como Miembros de la Co-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

misión Panameña de Normas Industriales y Técnicas, en representación del Sector Privado, así:

En representación de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos:
PRINCIPAL: Celestino Moncayo
SUPLENTE: Carlos E. Rodríguez B.

En representación del Sindicato de Industriales de Panamá:
PRINCIPAL: Raúl Barraza
SUPLENTE: Mita B. de Pereira

En representación de la Cámara de Comercio, Industriales y Agricultura de Panamá:
PRINCIPAL: Javier Cardozo
SUPLENTE: Guillermo Fernández

En representación de la Cámara Panameña de la Construcción:
PRINCIPAL: Ernesto Richa V.
SUPLENTE: Rebeca Y. de Burillo

SEGUNDO: Estos nombramientos tendrán una vigencia de tres (3) años contados a partir de la firma del presente Decreto, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3o del Decreto de Gabinete No. 282 de 13 de agosto de 1970.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

De conformidad con lo estipulado en el Art. 777 del Código de Comercio, notifico que he vendido el establecimiento "JARDIN BRISAS DEL MAMONI," ubicado en la Loma del Río, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, que opera con Licencia Co-

mercial Tipo "B" al señor CARLOS ECHEVERS.

Atentamente,
RAFAEL ALCIDES MENDIETA.
CED. 7-39-617
Panamá, 24 de abril de 1985

L-005892
2a. publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

GUADALUPE DEL C. ANGUIZOLA, SECRETARIA ENCARGADA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por el MARINE MIDLAND BANK, N.A. contra CONSTRUCTORA CONTINENTAL, S.A. y COMERCIAL AGROPECUARIA FORESTAL INDUSTRIAL, S.A., se ha señalado para el día -22- de mayo de 1985, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Finca No. 174, inscrita al Folio 32 del Tomo 29 de la Sección de Reforma Agraria Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 6-A, situado en lugar llamado San Diego en el Corregimiento de Pacora, Distrito y provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, Calle y m. de 161 metros y 34 centímetros; Sur, Quebrada Halcón y mide en línea quebrada 187 metros con 77 centímetros, Este Parcela 5-A y mide 263 metros y 81 centímetros; y por el Oeste, Parcela 7-A y mide 336 metros y 82 centímetros. MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de 5 hectáreas con 281 metros cuadrados y 7 decímetros cuadrados GRAVAMENES: Sobre esta finca pesan restricciones de Ley. Dada en Primera Hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor de MARINE MIDLAND BANK, N.A., Dada en

segunda Hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor del BANCO CONTINENTAL DE PANAMA, S.A. Finca No. 4357, inscrita al Folio 86, del Tomo 99 de la Sección de la propiedad de la Provincia de Panamá. Que consiste en un lote de terreno denominado San Emilio situado en el Corregimiento de Pacora Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, terreno de Buena Vista; por el Sur parte de los terrenos de Santo Toribio de Peñas, por el Este la hacienda de San Antonio; Oeste la hacienda de la Piñuelita. SUPERFICIE: 66 hectáreas con 1,990 metros cuadrados. GRAVAMENES: Sobre esta finca pesan restricciones de Ley. Dada en primera hipoteca anticresis esta finca junto con otras a favor del MARINE MIDLAND BANK, S.A. Dada en Segunda Hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor del BANCO CONTINENTAL DE PANAMA S.A. Finca No. 3754, inscrita al Tomo 78, Folio 126 y paso al Tomo 1380 de poses Folio 184 de la Sección de la propiedad de Provincia de Panamá, que consiste en un terreno denominado Buena Vista situada en el Corregimiento de Pacora de la Provincia de Panamá. LINDEROS: Colinda al Sur con la Quebrada Halcón; por el Norte con la Quebrada Zanja de Piedra desde su desembocadura en el Río Pacora aguas arriba hasta su cabecera; por el Este colinda con la Quebrada Cruz y lote segregado para SECUNDINO MORALES, PEDRO VEGA, JOAQUIN VEGA y SATURNINO AMAYA; y por el Oeste colinda con el Río Pacora y lotes segregados para GANADERA, S.A. SUPERFICIE: 384 hectáreas con 6,407 metros cuadrados con 9 decímetros cuadrados. GRAVAMENES: Sobre esta finca pesan las restricciones de Ley. Dada en Primera Hipoteca y anticresis junto con otras a favor del MARINE MIDLAND BANK, N.A., Dada en Segunda Hipoteca y anticresis a favor del BANCO CONTINENTAL DE PANAMA, S.A. Sobre esta finca se hace constar pesa servidumbre pasiva de tránsito a favor de la finca No. 3755. FINCA No. 151 inscrita al Tomo 19 R.A., Folio 402 de la Sección de la Propiedad provincia de Panamá, que consiste en un globo de terreno de los

baldíos nacionales distinguidos con el No. 8. A., situado en el lugar llamado San Diego del Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte Calle y servidumbre y mide en línea quebrada 171 metros con 9 centímetros; Sur Quebrada Horcón y mide en línea quebrada 159 metros con 82 centímetros; Este parcela 7 siete y mide 331 metros con 88 centímetros y por el Oeste con la parcela nueve -9- A y mide 291 metros con 79 centímetros. MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de 5 hectáreas con 2,504 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados. GRAVAMENES: Dada en Primera Hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor del MARINE MIDLAND BANK, N.A. Dada en Segunda Hipoteca y anticresis esta finca junto con otras al BANCO CONTINENTAL DE PANAMA, S.A. Finca No. 45640, inscrita al Tomo 1084, folio 182 de la sección de la propiedad Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en la jurisdicción del corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, propiedad de MATEO SINORIS hoy de FRANCISCO PABLO EPIFANIO SANCHEZ; Sur quebrada del Platano que se encuentra dentro de la propiedad del vendedor. Esta propiedad de Francisco Pablo Epifanio Sánchez, Oeste río Seco que desemboca en el Río Pacora hasta donde estos se juntaban y Río Pacora entre una y otras salidas de aguas, según el plano respectivo. MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de 10 hectáreas con 844 metros cuadrados. GRAVAMENES: Sobre esta finca pesa las restricciones de la Ley. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca junto con otras a favor del MARINE MIDLAND BANK, N.A. Dada en Segunda Hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor del BANCO CONTINENTAL DE PANAMA, S.A.

Servirá de base para el remate la suma de B.262,785.71 y, posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5 por ciento de la base del Remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, S.A., a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, conforme lo establece la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro -4- de la tarde de ese día y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor. Si el remate no fuese posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día siguiente hábil sin necesidad de previo aviso. Se hace advertencia que de conformidad con lo establecido en el artículo No. 1209 del Código Judicial, los acreedores citados que no

comparecieren el día señalado del producto del remate se deducirá la parte que le corresponda y se depositará en el BANCO NACIONAL DE PANAMA, S.A., a su nombre tal como lo establece la norma antes citada. Igualmente se advierte que dentro del presente Juicio Ejecutivo Hipotecario existe una tercera coadyugante interpuesta por el BANCO CONTINENTAL DE PANAMA, S.A.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy -24- de abril de 1985.

GUADALUPE DEL C. ANGUIZOLA

(Fdo.) Secretaria Encargada del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICA Que lo anterior es fiel copia de su original.

Secretario

G. ANGUIZOLA.

L-005906

(Unica Publicación)

AVISO DE REMATE:

MANUEL BECKFORD, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Panamá, contra EMPRESA MIXTA DE PRODUCCION AVELINO GONZALEZ, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso al Público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva seguida por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Zona de Panamá, contra EMPRESA MIXTA DE PRODUCCION AVELINO GONZALEZ, se ha señalado el día Treinta (30) de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Cinco (1985) para que tenga lugar el REMATE de los bienes muebles (Equipo) que a continuación se detalla:

Un tractor John Deere Tip 2030, Code 2030 A, Serie No. 18365 en buen estado, valorado en SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B.6,450.00).

Una (1) Chapeadora John Deere Tip KO609, Serie 003660 W color verde, incompleta, valorada en MIL BALBOAS (B.1,000.00).

Una (1) Chapeadora de Cadena, color Roja, Sun Master A Tip L600-250, Serie 0798-2, en regular estado, valorada en CIENTO CINCUENTA BALBOAS (B.150.00)

Un tanque de Agua de 500 Galones, color amarillo y su remolque completo valorado en SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B.750.00).

Un (1) Tanque de Agua de 1,000 Galones,

color negro, le faltan dos (2) ruedas delanteras del Remolque, valorado en MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON CUARENTA CENTESIMOS (B.1,733.40).

Un carretón valorado en la suma de DOS-CIENTOS BALBOAS (B.200.00).

Un (1) Camión Chevrolet, color azul con vagón de metal, valorado en OCHOCIENTOS BALBOAS (B.800.00).

HACIENDO UN TOTAL DE B.11,083.40 (ONCE MIL OCHENTA Y TRES CON CUARENTA CENTESIMOS).

Por todo el Equipo.

Servirá de base para el Remate la suma de ONCE MIL OCHENTA Y TRES BALBOAS CON CUARENTA CENTESIMOS (B.11,083.40) y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos la dos terceras partes (2-3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5 Por ciento) de la base del Remate; mediante cheque certificado expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Banco de Desarrollo Agropecuario.

Desde las Ocho (8:00 a.m.) de la mañana, hasta la cuatro (4:00 p.m.) de la tarde del día que se señala para la Subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la Hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar al bien al mejor Postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy Primero (1o.) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

MANUEL BECKFORD.

Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor-Juzgado Ejecutor, Zona de Panamá.

Certifico: Que lo anterior es fiel copia de su original firmado, que reposa en nuestros archivos.

MANUEL BECKFORD

El Secretario.

Panamá, 1o. de mayo de 1985 - Juzgado Ejecutor Banco de Desarrollo Agropecuario. Panamá, Republica de Panamá

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, en funciones de Alguacil Ejecutor Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente Aviso de Remate, al Público,

HACE SABER:

Que dentro del juicio Ordinario propuesto por RAUL SANTIAGO TAPIA RODRIGUEZ contra SOSA Y BARBERO CONSTRUCTORES, S.A. se ha señalado el día 6 de junio de 1985, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar la venta y pública subasta de los siguientes vehículos de propiedad de la Empresa demandada, Camión marca Ford D 1311 motor 6A434126632 serie BCO1PA92304D1311, placa No. 8C-12835 y el camión marca Ford D1311 Serie BCO1 PA91795, placa No. 8C-12579.

Un Camión Ford D1311 con placa No. 8C-12835, motor 6A434126632 Serie BCO1PA92304D 1311 cabina de color verde, con el vidrio de la puerta del conductor dañada, los espejos retrovisores de ambos lados están rotos; no tienen manijas en las puertas, la parte de arriba de la cabina no tiene cielo raso los asientos están en mal estado, las luces direccionales están dañadas todas las llantas en mal estado, tiene su batería. El funcionamiento del vagón está trabajando no tiene llanta de repuesto ni gato".

Un camión Ford D1311, placa No. 8C-12579 Serie No. BCO1PA91795, cabina color chocolate, asientos rotos no tiene cielo raso en la cabina, los espejos retrovisores están rotos las luces en buen estado, las luces direccionales no trabajan, las llantas están en regular estado el vagón trabaja, no tiene llanta de repuesto ni gato".

Servirá de base para el remate la suma de B.5,000.00 y será postura admisible la que cubra la dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5 Por Ciento) de la base del Remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se advierte a las partes que si ese día sentado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán postura hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 22 de abril de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición

de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) LIDIA A. DE RAMAS

Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original

Panamá 22 de abril de 1985

Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L-005978)
única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Panamá, 17 de abril de 1985

AVISO DE REMATE SEGUNDA VUELTA

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Coclé, por medio del presente Aviso al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veinte (20) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), entre las ocho y treinta (8:30) de la mañana y las cuatro y treinta (4:30) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda vuelta, de la finca 5241, inscrita al Tomo 481, Folio 440, de la Provincia de Coclé perteneciente a JUAN ELOY TUNON C., contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago del impuesto de Inmuebles que asciende a la suma de Seis Mil Treinta y Seis Balboas con 29-100 (B.6,036.29).

La finca ejecutada dentro de esta acción consiste en un lote de terreno ubicado dentro del área de la ciudad de Aguadulce, Distrito del mismo nombre, Provincia de Coclé.

Linderos Norte, Carretera Nacional, Sur, Calle Marcos Robles; Este, Calle José Domingo Espinar y Oeste, propiedad de los sucesores de Buenaventura de Bello.

Medidas: Ocupa una superficie de 6508 metros cuadrados con 8753 centímetros cuadrados.

Será postura admisible la que cubra la mitad (1-2) del avalúo de la finca. Las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta (8:30) de la mañana hasta las cuatro y treinta (4:30) de la tarde y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación de la finca al mejor postor. Para ser postor hábil se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho, el cinco por ciento (5 por ciento) del avalúo del inmueble, en efectivo o en cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Se advierte al público que si no se puede verificar el remate el día señalado, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Organo Ejecutivo, se llevará a cabo, el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.

Se avisa además, que si no se presente ningún postor en la fecha indicada, el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de publicación alguna, por el monto del impuesto adeudado, más los recargos, intereses y gastos de juicio.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar visible de la Administración, hoy veintidós (22) de abril de 1985 y copias del mismo se remiten para su publicación según lo establece la Ley.

RAQUEL A. DE RAMIREZ
Administración Regional de Ingresos,
Zona Coclé

YOLANNY JIMENEZ DE PINZON
Secretaria Ad-Hoc.

AVISO DE REMATE No. 81

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK N.A. contra ZEEVY MOGILEVSKI e IVETTE ZEBEDE MOGILEVSKI, se ha señalado el día veintinueve (29) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien descrito a continuación:

"FINCA No. 4249, inscrita en el tomo 91 P.H. folio 158 de la sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, GRAVAMENES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de The Chase Manhattan Bank por la suma de B/56,000.00, Que consiste en apartamento distinguido con el No. 6, ubicado en la 5a. planta alta del edificio Tiquiyoli, situado en calle José Martí de la Urbanización El Cangrejo, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte, espacio libre sobre resto libre del lote no construido; Sur, espacio libre sobre área de uso común vía de acceso a los estacionamientos; Este, espacio libre sobre resto libre del lote no construido; Oeste, con espacio libre sobre área de uso común, estacionamiento; arriba, colinda con el apartamento 7; y abajo, con el apartamento 5. MEDIDAS: Norte, mide 2 metros 50 centímetros más 10 metros 60 centímetros más 12 metros 66; Sur, 9 metros 20 centímetros, más 6 metros 5 centímetros más 12 metros 60 centímetros 60 centímetros; Este, 1 metro 20 centímetros más 5 metros 20 más 11

metros 60 centímetros Oeste, 11 metros 90 centímetros más 1 metro 20 centímetros. SUPERFICIE: 358 metros cuadrados con 87 decímetros cuadrados. Que esta finca tiene un valor registrado de B/.70,000.00 y la misma es de propiedad de Zeevy Mogilevski e Ivette Zebede de Mogilevski". Servirá de base para el remate la suma de B/.53,664.76 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 20% de la base del remate, mediante un certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy veintiséis (26) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

El Secretario, Alguacil Ejecutor

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.

L-006145

(Única publicación)

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 983-85

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA
EN EL SITIO, DE REPUESTOS PARA SOPLOADORES DE HOLLIN

AVISO

Hasta las 9.00 a.m., del día 7 de mayo de 1985, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio, de Repuestos para Sopladores de Hollin.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones legales del Código Fiscal, y según lo establecido en el pliego de cargos o especificaciones del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener el pliego de cargos o especificaciones, a un costo No Reembolsable de Cinco Balboas Solamente (B.5.00), en las oficinas de la

Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección ISAXIARES DE LA Institución, situadas en Avenida Cuba, entre las calle 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m., a 4:00 p.m., de lunes viernes.

ARTURO D. MELO S.
DIRECTOR GENERAL

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 65
El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por medio del presente edicto y en la forma indicada por el artículo 352 del Código Judicial.

NOTIFICA A:

LUIS HERNANDEZ BONILLA: varón panameño, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-272-935, de la sentencia dictada por este Tribunal dentro del Juicio de Filiación, que en su contra ha interpuesto SILVIA HERNANDEZ RODRIGUEZ y la cual es del siguiente tenor:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL, Panamá, veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco 1985.

VISTOS: La señora Silvia Hernández Rodríguez,.....

Por tanto el suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: para los fines legales consiguientes que LUIS HERNANDEZ BONILLA, cédula No. 8-272-935 es el padre del menor ALEJANDRO, HERNANDEZ, cuyo nacimiento se encuentra inscrito en la Dirección General del Registro Civil, a tomo 761, partida No. 1662, de la Provincia de Panamá del día 23 de diciembre de 1983.

Comuníquese lo resuelto a quien corresponda para los fines legales consiguientes.

Cópiese y Notifíquese.

El Juez, Lcdo. Oswaldo M. Fernández E., Alberto Rodríguez C. Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 352 del Código Judicial.

Panamá, 16 de abril de 1985.

El Juez,
Lcdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E.
(Fdo).

ALBERTO RODRIGUEZ C.
Secretario.

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 19 de abril de 1985.

ALBERTO RODRIGUEZ C.
Secretario.

L005707
(Única Publicación).

EDICTO No. 375

La suscrita Secretaria del Juzgado Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, hace saber que en el presente juicio de Sucesión Intestada de IRISHAZEL HUDSON WILSON DE CASTILLO (q.e.p.d.), se ha dictado resolución que es del tenor siguiente:

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, dieciocho (18) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

En mérito de lo expuesto, el que suscribe, JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de IRIS HAZEL HUDSON WILSON DE CASTILLO (q.e.p.d.), desde el día 7 de junio de 1984.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, CAROLYN YARLEY CASTILLERO H. y ALEXIS ANTONIO CASTILLERO H., en su condición de hijos de la causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en Derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de 10 días contados a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad, conforme al Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969.

Fíjese y Publíquese el edicto correspondiente.

Cópiese y Notifíquese.

(Fdo). El Juez, Lcdo. Samuel E. Marín (Fdo). La Secretaria, Lcda. Angela Russo de Cedeño.

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy 22 de marzo de 1985. Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

La Secretaria.
Panamá 25, de marzo de 1985.

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
Secretaria.

L005545
(Única Publicación).

AGRARIOS:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
EDICTO No.1

El Suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público,

HACE SABER:

Que NEWTON NEWELL, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal No.8AV-9429 y ROSA DE MARTINEZ, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con cédula de identidad personal No.8-432-226, ha solicitado en compra a la Nación, un globo de terreno del área baldía urbana del sector conocido como "MARIA HENRIQUEZ", ubicado en la faja de los dos kilómetros a partir del eje de la Carretera Transistmica Nacional en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá; con una extensión superficiaria de 654.61 metros cuadrados, el cual colinda por el:

NORTE: J. Young, S.A. y mide 41.73 metros.

SUR: Daría Pimentel Rodríguez y mide 20.16 metros.

ESTE: Servidumbre del IDAAN y mide 26.48 metros.

OESTE: Simona Montenegro y Alberto Soto y mide 31.30 metros.

Para comprobar el derecho que asiste a NEWTON NEWELL y ROSA DE MARTINEZ, sobre el globo de terreno antes descrito, se le recibió declaración a Simona Montenegro, Daría Pimentel Rodríguez y Alberto Angel Soto.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de Conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A los interesados se le entregará copia de este EDICTO, para su debida publicación en un Diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 18 de abril de 1985.

Licdo. LAZARO E. RODRIGUEZ M.
Director General

NATIVIDAD DE RIVERA
Secretaria

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 18 de abril de 1985, a las 11:25.

NATIVIDAD DE RIVERA
Secretaria
(L006149)
Unica Publicación

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

"A los señores NICOMEDES VARGAS BALLESTEROS, RUFINA VARGAS BALLESTEROS, HIGINIO DIAZ VIGIL, ABEL DIAZ VILLARREAL, AGUSTIN DIAZ VILLARREAL,

EFRAIN DIAZ VILLARREAL, SANTOS DIAZ VILLARREAL y NICOLAS SOLIS SAMBRANO, cuyo paradero se desconoce, para que por medio de apoderado se hagan representar en el Juicio de Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha presentado el señor DOMICIANO BATISTA GALLARDO, para lo cual se le concede un término de diez --10-- días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional de conformidad a lo establecido por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia que si no se presentan se les nombrará un defensor de ausente con quien se les ha de seguir el juicio".

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy veinticinco --25-- de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Licdo. ALBERTO CIGARRUISTA CORTES
Juez Primero del Circuito de Los Santos
Primer Suplente

Facundo Dominguez
Secretario

L-005642
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, por medio del presente edicto al público;

EMPLAZA:

A RATTAN Y CERAMICA, S.A., cuyo Presidente y Representante Legal es el señor CARLOS MANUEL VALLARINO PEREZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha interpuesto PRIMER BANCO AHORROS, S.A. PRIBANCO.

Se le advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su debida publicación.

Panamá, 17 de abril de 1985.
(fdo) Santiago Sanford Urriola
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil

(fdo) Mario E. Franco A.
Secretario

Certifico: Que todo lo anterior es es fiel copia de su original.

Panamá, 17 de abril de 1985.
Mario E. Franco A.
Secretario

(L005635)
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO SIETE (7)

El Suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS. RAMO DE LO CIVIL, Por este medio:

EMPLAZA:

A la señora VICTORINA CANTO DE CANTO, de generales y paradero que dice el autor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE LA FINCA 6394, que en su contra ha interpuesto el señor PABLO EMILIO VASQUEZ JIMENEZ, y que guarda relacion con la Finca 6394, Tomo 707, Folio 90, sección de la propiedad, de la provincia de Veraguas; sus linderos y medidas: NORTE: Camino de Llano Grande a El Rosario; SUR: ESTE y OESTE: Salvador Canto, con una superficie de 6 hectáreas con 6600 metros cuadrados, ubicado en el Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas.

En consecuencia se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de circulación nacional conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, Subrogado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presentan dentro del término del Emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en el lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985). Copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
(fdo.) LUIS ALBERTO OLMOS S.

El Secretario Ad-Hoc.
(fdo.) GILBERTO TERREROS

L-006066
(Unica publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO no. 60

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio; EMPLAZA:

A, ARACELYS VILLALOBOS DE MONTE-RREY, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo RAFAEL RICARDO MONTERREY.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entrega a la parte interesada para su publicación.

Panamá 9 de abril de 1985.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Homero Cajar P.

(Fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

L-034717
(Única publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 21/03
85-137

CERTIFICA:

Que la Sociedad Relojes Nivada, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0184 Folio: 0397 Asiento: 046414 de la Sección de Persona Mercantil desde el catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Actualizada en la Ficha: 143938 Rollo: 01523 Imagen: 0045 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública 3291 de 11 de marzo de 1985 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 15333 Imagen 0015 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 19 de marzo de 1985.

Panamá veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las 11:31 a.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres co-

respondientes.
JUAN RANGEL REYES
MILCIADES ALEXIS SOLIS BARRIOS
CERTIFICADOR

L-200735
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO, CON VISTA A LA
SOLICITUD: 25/03/85 -- 32

CERTIFICA:

Que la Sociedad Basulo Limited, Inc. se encuentra registrada en el Tomo: 0215 Folio: 0153 Asiento: 100620 de la Sección de Persona Mercantil desde el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Actualizada en la Ficha: 077428 Rollo: 006898 Imagen: 0003 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 3397 de 12 de marzo de 1985 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 15333 Imagen 0151 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 19 de marzo de 1985.

Panamá veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las 3:07 p.m.
Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

JUAN RANGEL REYES
Certificador
L-200735
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGIS-
TRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD No.----
20/03/85--24

CERTIFICA:

Que la Sociedad Good Vibrations Finance Corp. S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 1261 Folio: 0193 Asiento: 113611 de la Sección de Persona Mercantil desde el cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis actualizada en la Ficha: 106695 Rollo: 0104-48 Imagen: 0054 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que esta sociedad se encuentra disuelta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 2330 de 22 de febrero de 1985 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 15300 Imagen: 0242 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 13 de marzo de 1985.

Panamá, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las 1:30 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida

si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
JUAN RANGEL REYES
Por MILCIADES ALEXIS SOLIS
BARRIOS
Certificador.

L200735)
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGIS-
TRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD
22-03-85 ----56

CERTIFICA:

Que la Sociedad Fragata Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 003816 Rollo: 000152 Imagen: 0156 desde el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 3296 de 11 de marzo de 1985 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 15330 Imagen 0105 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 18 de marzo de 1985.

Panamá, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las 1:44 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
JUAN RANGEL REYES
Por MILCIADES ALEXIS SOLIS
BARRIOS
Certificador.

L200735
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 15/03/85
82

CERTIFICA:

Que la Sociedad Comadef, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 004650 Rollo: 000190 Imagen: 0239 desde el ocho de mil novecientos setenta y seis que esta sociedad se encuentra disuelta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura Pública No. 2595 de 27 de febrero de 1985 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 15281 Imagen 103, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 11 de marzo de 1985.

Panamá, diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las 1:10 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres co-

rrespondientes.

MILCIADES ALEXIS SOLIS BARRIOS
Certificador.

L200735
(Unica Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGIS-
TRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD; 21/03/85
138.

CERTIFICA:

Que la Sociedad Dionis Corporation
se encuentra registrada en la Ficha:-
040837 Rollo; 002352 Imagen; 0002 des-
de el veinte de junio de mil novecientos
setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su diso-
lución mediante escritura pública No.-
3137 de 7 de marzo de 1985 de la Nota-
ría Primera del Cto. de Panamá según
consta al Rollo 15321 Imagen 110 sec-
ción de Microfichas (Mercantil) de
15 de marzo de 1985.

Panamá veintidós de marzo de mil no-
vecientos ochenta y cinco a las 11:33
a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si
no lleva adheridos los timbres corres-
pondientes.

Por MILCIADES ALEXIS SOLIS
BARRIOS
Certificador.

L200735
(Unica publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Cir-
cuito de Herrera, por medio del pre-
sente Edicto Emplazatorio, al público
en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intes-
tada del finado JOSE DE LA CRUZ
GONZALEZ BARRIOS, se ha dictado
un auto que en su fecha y parte reso-
lutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIR-
CUITO DE HERRERA: Chitre, quince
de febrero de mil novecientos ochenta
y cinco.

VISTOS:.....
Por lo antes expuesto, la suscrita
Juez Primero del Circuito de Herre-
ra, administrando justicia en nombre
de la República y por autoridad de la
Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado
el juicio de sucesión intestada del fi-

nado JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ
BARRIOS, desde el día 7 de febrero
de 1979, fecha de su fallecimiento:
Que es su heredero, sin perjuicios
de terceros, su hijo RODOLFO GON-
ZALEZ BETHANCOURTH; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a dere-
cho en el presente juicio, todas aque-
llas personas que pudiesen tener algún
interés; y

Que se fije y publique el Edicto
Emplazatorio de que trata el Artícu-
lo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE Y CUM-
PLASE. La Juez, (Fdo.) Licda. Olga
Nelly Tapia de Reyes, El Secretario,
(Fdo.) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edi-
cto Emplazatorio, en un lugar visible
de la Secretaría del Tribunal, por el
término de Ley, hoy dieciocho (18) de
abril de mil novecientos ochenta y cin-
co (1985); y copias del mismo se man-
tienen a disposición de la parte inte-
resada para su publicación.

La Juez,

Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario,
(Fdo.) Esteban Poveda C.

L-005724
(Unica publicación)

COMRAVENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento al artículo
777 del Código de Comercio aviso al
público en general que he vendido al
Sr. Boris Alcides de León Vargas el
establecimiento comercial denominado
"Abarrotería Nilson" ubicada en Calle
M. edificio San Ramón en la ciudad de
Panamá.

Ramiro Abel Vargas Velásquez
Cédula 7-44-463

L-005894
2da. Publicación.

AVISO

Conforme lo dispone el artículo 777
del Código de Comercio yo, ELIZA-
BETH KELSO DE GONZALEZ, mujer,
panameña, mayor de edad, con cédula
de identidad personal No.8-456-357; ha-
go saber que se ha vendido el estable-
cimiento Comercial denominado RES-
TAURANTE LA COLMENA, amparado
para operar bajo Licencia Comercial
Tipo A, No.8-22008, el cual está ubi-
cado en la Avenida B, No.13A-40, San
Felipe, de la ciudad de Panamá, a la
Sociedad denominada LA COLMENA,
S.A., mediante Escritura Pública Nú-
mero 5237, de 8 de abril de 1985 de la
Notaría Cuarta del Circuito de Pana-
má.

EDITOR A RENOVACION, S. A.

Panamá, 22 de abril de 1985.
Fdo. Elizabeth Kelso de González
Céd. No.8-456-357.
(L005810)
1a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para darle cumplimiento al artículo
777 del Código de Comercio, aviso al
público que por medio de compraventa
efectuada el 4 de abril de 1985, yo MA-
RIA ELBA GARCIA DE CLARAMONT,
vendo en forma real y efectiva a la so-
ciedad PANADERIA GARCIA, S.A., cu-
yo representante legal lo es el señor
JOSE EBARISTO GARCIA YANEZ, el
negocio de mi propiedad denominado
PANADERIA GARCIA, ubicado en la
ciudad de Colón, en calle 12 y central,
edificio 11,106, que labora con licencia
comercial No.3000 en la Republica de
Panamá.
(L201107)
1a. Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO --52--

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ME-
DIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

SONIA DEISY SANTANA SERRANO,
cuyo paradero se desconoce para que
dentro del término de diez días con-
tados a partir de la última publica-
ción de este edicto en un diario de
localidad, comparezca a este tribu-
nal por sí o por medio de apoderado
a hacer valer sus derechos y justifi-
car su ausencia en el juicio de divo-
rcio propuesto por CATALINO ULATE
MATHEWS

Se advierte a la emplazada que si
no lo hace en el término indicado, se
le nombrará un defensor de ausente
con quien se continuará el juicio has-
ta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto
en lugar visible de este Despacho y
copias se ponen a disposición de la
parte interesada para su publicación.

Panamá, 21 de marzo de 1985.

La Juez,

Elitza C. de Moreno

El Secretario
Guillermo Morón A.

L-005737
(Unica publicación)